



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ Y M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Nonagésima Segunda Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las once horas con cero minutos del día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecisiete**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las once horas con cero minutos del día ocho del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, para los efectos legales a que haya lugar.**

**FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**



**PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Blanca Belem Mejía Godínez, con fundamento en los artículos 12, 13 y 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Nonagésima Segunda Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

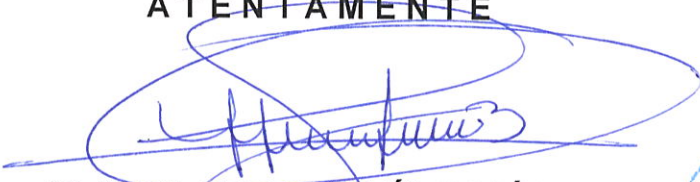
PRIMERO.- PRESENTACIÓN FORMAL DE LA MAESTRA EN DERECHO MARTHA ELENA MEJÍA COMO MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DE REENCAUZAMIENTO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/74/2017-SG, PROMOVIDO POR AZUCENA URIBE ROSAS.

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DE REENCAUZAMIENTO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/75/2017-SG, PROMOVIDO POR GUADALUPE GABRIELA ORTÍZ PÉREZ.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E


**BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



**SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS**